MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 38/2019

"PUESTA EN VALOR DEL ACCESO A LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 40/2019

ID 368647

Entre la Municipalidad de Guarambaré con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762841, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora** con RUC 1513152-1, domiciliada en Avda. Orlando Mateuchi y calle 8 Nº 233, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servian** con Cédula de Identidad N° 1513152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL ACCESO A LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la puesta en valor del acceso a la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - ITAUGUA - PARAGUAY

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368647.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 40/2019, convocado por la Municipalidad de Guarambaré según resolución IMG N° 170/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 187/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 04 de septiembre de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	Letras corpóreas grande de Chapa Nº 22. Medida y modelo según diseño. Tapado a ambas caras y estructura de caños de metal por dentro para colocación por el muro, ambas vistas.	Unidad Medida Global	1	39.000.000	39.000.000
2	72131601-001	Una guitara plegada de chapa Nº 18. Medida y modelo según diseñado a ambas caras y estructura de caños de metal por dentro para colocación por el muro, ambas vistas.	Unidad Medida Global	1	14.000.000	14.000.000
3	72131601-001	Juego de letras corpóreas. Medida 30cm de altura, modelo según diseño, ambas caras.	Unidad Medida Global	1	19.000.000	19.000.000
4	72131601-001	Fabricación de 4 estructura de metal con caño de 3 pulgadas, pared de 1,20.Con pintura antióxido y pintura final color según diseño. Medida y Modelo según diseño.	Unidad Medida Global	1	48.500.000	48.500.000

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

5	72131601-001	Una estructura de metal con caño de 40x40mm pared 1,50mm y chapa nº 22. Medida según diseño. Con pintura antióxido y pintura final color a definir.	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000
6	72131601-001	Excavación y carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	3,2	510.000	1.632.000
7	72131601-004	Estructura de Hº Aº, dado de Hº, hormigón ciclópeo como sello.	Metros cúbicos	1,62	2.300.000	3.726.000
8	72131601-005	Mampostería de elevación con aislación.	Metros cuadrados	22	110.000	2.420.000
9	72131601-001	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	14	110.000	1.540.000
10	72131601-009	Contrapiso de cascote.	Metros cuadrados	14	40.000	560.000
11	72131601-009	Alisada de Cemento 0,06 m	Metros cuadrados	14	70.000	980.000
12	72131601-008	Revoque de paredes exteriores.	Metros cuadrados	22	35.000	770.000
13	72131601-012	Pinturas de paredes látex exterior.	Metros cuadrados	22	35.000	770.000
14	72131601-001	Instalación eléctrica.	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
15	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos lumínicos reflectores de 100w.	Unidad	6	1.500.000	9.000.000
Precio Total						**153.898.000**

Son Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil.-

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: Guaraníes

Condiciones de pago: Contra certificado

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

-Nota de solicitud de pago del contratista.

-Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré

-Certificado de obras por el avance del 100% ejecutado, aprobado por el fiscal de obras.

-Última Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"SANEXPEDITO Consultore R.U.C. 1513152 - ITAUGUA - PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en acceso a la ciudad ubicado sobre la Ruta Emiliano R. Fernández (Ex Acceso Sur) y Ruta Villeta – Guarambaré, es de 30 (treinta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de declaración jurada.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARÍA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"SAN EXPEDITO Consultora R.U.C. 1513162 - ITAUGUA - PARAGUAY

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Puesta en valor del acceso a la ciudad de Guarambaré.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-001	Letras corpóreas grandes de Chapa Nº 22. Medida y modelo según diseño. Tapado a ambas caras y estructura de caños de metal por dentro para colocación por el muro, ambas vistas.	Unidad Medida Global	1
2	72131601-001	Una guitara plegada de chapa Nº 18. Medida y modelo según diseñado a ambas caras y estructura de caños de metal por dentro para colocación por el muro, ambas vistas.	Unidad Medida Global	1
3	72131601-001	Juego de letras corpóreas. Medida 30cm de altura, modelo según diseño, ambas caras.	Unidad Medida Global	1
4	72131601-001	Fabricación de 4 estructura de metal con caño de 3 pulgadas, pared de 1,20.Con pintura antióxido y pintura final color según diseño. Medida y Modelo según diseño.	Unidad Medida Global	1
5	72131601-001	Un estructura de metal con caño de 40x40mm pared 1,50mm y chapa nº 22. Medida según diseño. Con pintura antióxido y pintura final color a definir.	Unidad Medida Global	1
6	72131601-001	Excavación y carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	3,2
7	72131601-004	Estructura de Hº Aº, dado de Hº, hormigón ciclópeo como sello.	Metros cúbicos	1,62
8	72131601-005	Mampostería de elevación con aislación.	Metros cuadrados	22

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 TAUGUA - PARAGUAY

9	72131601-001	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	14
10	72131601-009	Contrapiso de cascote.	Metros cuadrados	14
11	72131601-009	Alisada de Cemento 0,06 m	Metros cuadrados	14
12	72131601-008	Revoque de paredes exteriores.	Metros cuadrados	22
13	72131601-012	Pinturas de paredes látex exterior.	Metros cuadrados	22
14	72131601-001	Instalación eléctrica.	Unidad Medida Global	1
15	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos lumínicos reflectores de 100w.	Unidad	6

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los cuatro de septiembre de 2019.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....
Dr. Hugo Asunción Vallejos
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

.....
Rolando Porfirio Amarilla Servián
Contratista
San Expedito Consultora